

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900120180069800.
Demandante: FERNANDO DE PAULA ROJAS LEAL.
Demandado: JOSE FERNANDO YATE CUPITRA.

En atención a lo solicitado por el ejecutante en coadyuvancia con el demandado, en escrito que antecede, siendo procedente, toda vez que el presente proceso se encuentra debidamente terminado, se ordena oficiar al juzgado primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué, para que realice la conversión y el traslado de los títulos judiciales que se encuentren descontados al demandado JOSE FERNANDO YATE CUPITRA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 93.372.242 y en favor del ejecutante FERNANDO DE PAULA ROJAS LEAL, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 19.319.459.

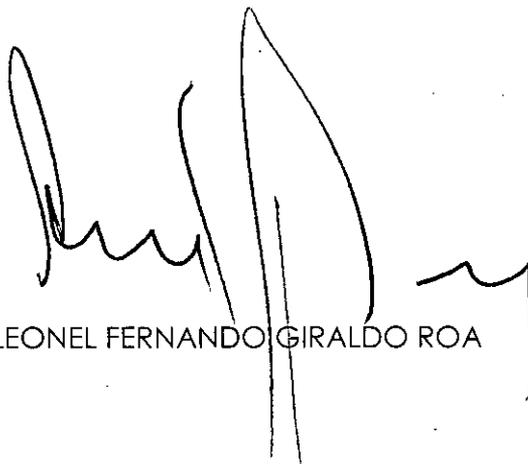
De otra parte

Conforme a lo petitionado en escrito arrimado a los autos el 06 de noviembre de 2020, ADMITASE, la autorización dada por el demandado JOSE FERNANDO YATE CUPITRA, al señor FERNANDO DE PAULA ROJAS LEAL, para que se le expidan y retire los Títulos Judiciales, que estén a nombre del demandado YATE CUPITRA.

Secretaria sección títulos proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 070 fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ